



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, 5 de abril de 2018

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 13 / 2018**

**VISTO:**

El Memo DGCM N° 15/2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que el titular del Departamento de Políticas Especiales y Apoyo Técnico Operativo, solicitó la reasignación de la caja chica de ochocientas cincuenta unidades de compra (850 u.c.).

Que la petición se fundamenta en los siguientes actos administrativos: Res. Pres. CAGyMJ N° 21/2015, Res. CAGyMJ N° 203/2017 y Res. Pres. CM N° 48/2018.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la Res. Presidencia N° 1171/17 designó al titular del Departamento de Políticas Especiales y Apoyo Operativo al frente de la Dirección de Materias Especiales y Apoyo Técnico Operativo.

Que de la Dirección de Materias Especiales y Apoyo Técnico Operativo solicitó que se le asignen los recursos de caja chica otorgada mediante Res. Pres. CAGyMJ N° 21/2015 al Departamento de Políticas Especiales y Apoyo Técnico Operativo, del cual era titular hasta el dictado de la Res. Presidencia N° 1171/17 que lo puso al frente de la antedicha Dirección.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Que la Res. CAGyMJ N° 203/2017 asignó a la Dirección de Materias Especiales y Apoyo Técnico Operativo, una caja chica de ochocientas cincuenta unidades de compra (850 u.c.).

Que posteriormente la Presidencia de éste Consejo de la Magistratura dictó la Res. Pres. CM N° 48/2018, suspendiendo los efectos de la Res. Pres. CM N° 1171/2017, hasta tanto se verifique lo dispuesto en el art. 1°, inciso c) de la Res. CM N° 1/2018.

Que por lo expuesto el titular del Departamento de Políticas Especiales y Apoyo Técnico Operativo, reclama nuevamente los recursos asignados oportunamente, ya que la creación de la Dirección de Materiales Especiales y Apoyo Técnico Operativo fue suspendida.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la dependencia solicitante, resulta conveniente asignarle los recursos del régimen general oportunamente otorgados y dejar sin efecto la Res. CAGyMJ N° 203/2017.

Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe destacar que el Artículo 15° del Anexo de la Res. CM N° 1/2018, dispone "Artículo 15: Disponer, a partir del 1° de febrero de 2018, la reducción de las unidades de compras de las cajas chicas de los Consejeros, Magistrados, Administrador General y demás funcionarios del Poder Judicial, exceptuando al Ministerio Público y al Tribunal Superior de Justicia, en un cincuenta por ciento (50%) de las unidades de compra otorgadas en la actualidad."

Que a tales efectos, corresponde asignar una caja chica de cuatrocientas veinte unidades de compra (420 u.c.).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Asignar al Departamento de Políticas Especiales y Apoyo Técnico Operativo una caja chica de cuatrocientas veinte unidades de compra (420 u.c.).



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Artículo 2º: Dejar sin efecto la caja chica creada mediante Res. CAGyMJ N° 203/2017.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, al Departamento de Políticas Especiales y Apoyo Técnico Operativo y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 18 /2018**



**Alejandro Fernandez**



**Juan Pablo Godoy Vélez**

